

11 de junio de 2020  
Circular No. SBP-DR-0210-2020

Señor  
Gerente General  
Ciudad

Referencia: COVID-19 Herramienta de consulta del  
MITRADEL sobre contratos suspendidos

Señor Gerente:

Debido al estado de emergencia declarado por el Gobierno Nacional por la pandemia del COVID-19, informamos que el Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral (MITRADEL) ha habilitado un sistema de consultas online en su página web identificado como "Consulta de Contratos Suspendidos", a través del cual se han registrados los contratos suspendidos por COVID-19 y, que permite verificar los contratos que han sido suspendidos a causa de la pandemia.

En ese sentido, instamos a las entidades bancarias a utilizar esta herramienta de información ofrecida por el MITRADEL, a fin que sirva como fuente de apoyo para la verificación y validación de los clientes cuyos contratos hayan sido suspendidos a consecuencia de la pandemia del COVID-19. Especialmente, para la evaluación de las solicitudes de modificación de créditos que se presenten bajo los criterios de "créditos modificados" que se establecen en el Acuerdo No. 2-2020 "Que establece medidas adicionales, excepcionales y temporales para el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo No. 4-2013 sobre riesgo de crédito".

Agradecemos al señor (a) gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes.

Atentamente,

Amauri A. Castillo  
Superintendente

ARV/vc